



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintitrés de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL SUMARIO – ALIMENTOS
DEMANDANTE	TATIANA DEL VALLE TRIANA
DEMANDADO	EDY SANTIAGO PABÓN SÁNCHEZ
RADICADO	05001 31 10 002 2022-00294 00
ASUNTO	SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0375

Mediante proveído del 29 de julio de 2022, se inadmitió la presente demanda **VERBAL SUMARIA – FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la señora **TATIANA DEL VALLE TRIANA** quien actúa en representación legal de **JULIETA PABÓN DEL VALLE**, frente al señor **EDY SANTIAGO PABÓN SÁNCHEZ**, con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Dentro del término legal no se dio satisfacción al pedimento.

Determina el artículo 90, inciso 3º, del C. G. P:

“...el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”

En consecuencia, como no fueron subsanados los requisitos dentro del término de Ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda, ordenándose devolver los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de esta, previas las desanotaciones de rigor.

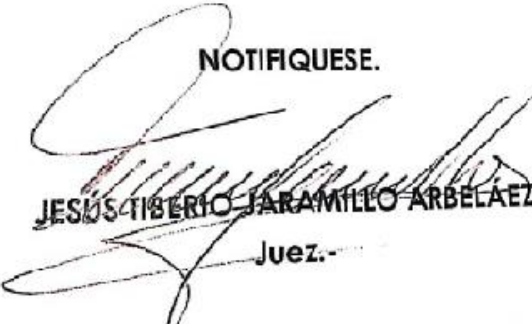
Sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, en mérito a lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** la presente demanda **VERBAL SUMARIA – FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la señora **TATIANA DEL VALLE TRIANA** quien actúa en representación legal de **JULIETA PABÓN DEL VALLE**, frente al señor **EDY SANTIAGO PABÓN SÁNCHEZ**, por no cumplir con los requisitos exigidos en proveído del 29 de julio de 2022.

SEGUNDO. - **ORDENAR** la entrega de los anexos, sin necesidad de desglose y el archivo de esta, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-